



Cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo a 2023, relativos a los indicadores de resultado del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020.

Anexo 5

Valores de referencia y valores objetivo de los indicadores de resultado recogidos en el Programa Operativo FSE de Galicia.

Versión 3. junio 2021

Este documento es una versión actualizada del documento que formaba parte de los anexos del PO FSE Galicia 2014-2020 aprobado el 8 de diciembre de 2015. La actualización previa se adapta a las modificaciones en el PO derivadas de la reprogramación realizada en agosto de 2020 y la presente a las modificaciones en el PO derivadas de la reprogramación realizada en abril de 2021.

Anexo 5

Valores de referencia y valores objetivo de los indicadores de resultado recogidos en el Programa Operativo FSE de Galicia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, se tendrá que fijar un valor objetivo a 2023 y un valor de referencia para al menos un indicador de resultado por objetivo específico.

En el presente documento se **recogen, para cada uno de los objetivos específicos** que se pretenden alcanzar a través de **los ejes** del programa operativo, **los valores de referencia y los valores objetivo que se han obtenido para los indicadores de resultado.**

Antes de comenzar el análisis, es necesario realizar algunas **consideraciones previas**:

Hay que tener en cuenta que ningún Gobierno, ni ninguna institución pública o privada, realizan previsiones sólidas a tan largo plazo sino que, en todo caso, hacen proyecciones de algún elemento aislado, lo que convierte en **una labor compleja la realización de estimaciones precisas a 2023.**

En este sentido, con la dificultad que implica la realización de estas estimaciones, se ha considerado, salvo excepciones, que se van a producir mejoras en la situación a 2023 con respecto al punto de partida del programa operativo. Los factores que han dado lugar a esta estimación positiva se detallan en este documento para cada uno de los indicadores escogidos.

Cabe, sin embargo, poner de manifiesto que existen también numerosos **factores que pueden afectar al logro de estos resultados positivos** y que, de producirse, servirían de descargo para la explicación de los motivos por los que no se llegase a alcanzar un resultado positivo o este no se produjese con el nivel de intensidad estimado. Entre otros, para un periodo de programación tan extenso, podrían citarse los siguientes:

- Falta de cumplimiento de las previsiones de crecimiento económico y empleo, o que el crecimiento económico no fuera suficiente para impulsar la generación de empleo;
- Cambio de orientación en las prioridades políticas, que tenga como consecuencia que las actuaciones o los indicadores seleccionados en la fase de programación no sean relevantes o, incluso, que no sean alcanzables. Asimismo, este cambio de orientación podría suponer la necesidad de modificar la selección de organismos intermedios para ejecutar el programa operativo;
- Restricciones financieras que impidan disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las actuaciones previstas y, por tanto, para la consecución de los resultados esperados;
- Aumento de la situación de la desigualdad y la pobreza en el largo plazo y carencia de instrumentos que compensasen esta situación, variando el modelo distributivo.
- Cambios normativos que pudieran afectar de manera negativa a los ámbitos de actuación del programa operativo;
- La propia dificultad en la determinación de los indicadores de resultado, puesto que los valores de referencia están basados en realidades similares pero no idénticas y los valores objetivo a 2023 están sujetos a gran incertidumbre por el amplio plazo de tiempo que se maneja.
- Constatación, a raíz de las tareas de seguimiento o las evaluaciones desarrolladas a lo largo del periodo de programación 2014-2020, de que en el momento de fijación de los valores de referencia y valores objetivo del Programa Operativo (en la fase de programación) se sobreestimaron o subestimaron

determinados factores, que hacen que los resultados realmente obtenidos sean diferentes a los resultados esperados;

- Que los centros gestores de la Xunta de Galicia seleccionados para la ejecución de las actuaciones no desarrollen satisfactoriamente su actividad, dando lugar a suspensiones e interrupciones de pagos e, incluso, a la sustitución por otros centros gestores;
- Que haya cambios en los centros gestores derivados de las posibles modificaciones de la estructura orgánica de la Xunta de Galicia y de las Consellerías,
- Que no se mantenga la dotación financiera prevista para las medidas seleccionadas en la fase de programación, lo que implicaría que no pudieran desarrollarse las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos establecidos.

Por lo que se refiere a la desagregación de los valores obtenidos para los diferentes indicadores de resultado, entre hombres y mujeres, estos datos han sido proporcionados por los potenciales centros gestores a partir de datos históricos del periodo 2007-2013, o a partir de estimaciones o experiencias similares a las actuaciones propuestas para este programa operativo. En cada una de las explicaciones de los indicadores referidos a los participantes se hará referencia a la **desagregación por hombres y mujeres**.

En lo referente a la **metodología**, con carácter general, se ha revisado la información proporcionada por los gestores, así como la obtenida a través de los datos históricos del periodo de programación 2007-2013. Posteriormente, se ha procedido a agregar toda la información obtenida por las diferentes fuentes y a adaptarla a los recursos disponibles en el nuevo periodo para establecer un valor de referencia.

Para el establecimiento de los **valores objetivo a 2023** se ha partido del valor de referencia y, en la mayor parte de los casos, se ha introducido un margen de mejora para cada indicador, tomando en consideración los diferentes elementos que se explican para cada uno de los indicadores.

Para medir el margen de mejora se ha empleado el aumento en puntos porcentuales del valor objetivo a 2023 sobre el valor de referencia. Puesto que hay diferentes puntos de partida, para valorar mejor el impacto de estas mejoras se ha señalado también la variación porcentual que suponen sobre el valor de referencia.

A continuación, se analizan los indicadores de resultado para cada uno de los ejes, prioridades de inversión y objetivos específicos del **Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020**.

EJE 1B. Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral

Prioridad de inversión 8.1: Facilitar el acceso al empleo a los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

En el marco de esta prioridad de inversión se tratará de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 8.1.3: Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.

Este objetivo específico pretende reducir la dualidad del mercado laboral español, a través de la mejora de la calidad de las contrataciones, especialmente, mediante el fomento de la contratación de carácter indefinido.

Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter estable para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral

El indicador que se ha seleccionado para este objetivo específico es:

- **CR04.-Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación** (vinculado al indicador de ejecución de "desempleados, incluidos de larga duración).

Valores referencia y resultado objetivo

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación.	60 %	65 %

Se incrementa en 5 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone una tasa de incremento del 8,2 %.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

Para lograr este objetivo se programan una línea de actuación de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter estable: Se subvencionarán los contratos de carácter indefinido como una herramienta para fomentar la estabilidad de las nuevas contrataciones a la vez que se pretende lograr una reducción de la temporalidad en los cuadros de personal de las empresas gallegas. La información procede de los expedientes y registros informáticos del Programa de Xestión de la Xunta de Galicia (SXPA).

La eficacia y eficiencia de estas ayudas será evaluada a lo largo del periodo de programación 2014-2020, con el objeto de adoptar las decisiones oportunas sobre su mantenimiento o, en su caso, modificación o sustitución por otro tipo de ayudas.

A través de la consulta del Informe de Vida Laboral de las personas desempleadas receptoras de las medidas puestas en marcha, se constata el acceso de las mismas a un empleo. Además, en la misma base de datos queda constancia de la fecha en que ha sido contratado y el tipo de contrato que se le ha realizado, lo que ha servido para determinar el valor de referencia del indicador.

Esta información permanece a lo largo de la vida laboral de la persona contratada lo cual permite realizar la consulta en el momento de la contratación y en tiempo posterior lo que permite valorar la sostenibilidad de la contratación a más largo plazo.

El criterio seguido por la Consellería de Traballo e Benestar de la Xunta de Galicia para la valoración del indicador de resultados de participantes que obtienen un empleo tras su participación presenta un mayor grado de exigencia para su cómputo, ya que se añaden unas condiciones más rigurosas que están relacionadas con la certificación del gasto. Así, se trata de promover la estabilidad en un enfoque global de cambio estructural en la composición de los cuadros de personal de las empresas gallegas, las cuales además de **alcanzar una determinada tasa de estabilidad** para poder ser beneficiarias de los incentivos a la contratación deberán **mantenerla, en medias anuales, a lo largo de un tiempo determinado, que en el período 2007-2013**

comenzó siendo de 3 años siguientes a la contratación, lo mismo que el **empleo fijo** y el **empleo neto** que las nuevas contrataciones deberán de suponer, además de, por supuesto, mantener al trabajador subvencionado.

Por lo que se refiere a la desagregación de los valores obtenidos entre hombres y mujeres, se aprecia que en los valores de referencia existe una distribución mayoritaria para hombres (60%), al igual que en el objetivo a 2023.

Los elementos que justifican la mejora de los resultados previstos, son los siguientes:

- Previsiones más optimistas de crecimiento económico y de creación de empleo, contempladas tanto por el Gobierno de España (Programa de Estabilidad del Reino de España) como por otros organismos internacionales, como el FMI o la OCDE.
- Mejora de las políticas activas de empleo y de su adaptación a las necesidades de las personas demandantes de empleo, a través de medidas como el desarrollo de la cartera común de servicios o la orientación a resultados que se define a partir de la Estrategia Española de Activación Para el Empleo y el Plan Anual de Políticas de Empleo de 2014;

Objetivo específico 8.1.5: Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.

Este objetivo específico pretende aumentar la empleabilidad y las posibilidades de contratación de aquellas personas que carecen de experiencia laboral o ésta es muy reducida, a través de acciones que fomenten la formación y el empleo, mediante dos líneas de actuación, Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter temporal para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, dirigidos a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo como son: los contratos de formación, los contratos de prácticas, los de primera experiencia laboral, prácticas laborales para la adquisición de competencias profesionales y Adquisición de competencias profesionales, con formación en proyectos de mejora de las PYMEs, comercio internacional, apoyo al emprendimiento, vigilancia competitiva y promoción de negocio sectorial.

El objetivo principal consiste en que las personas más alejadas del mercado laboral realicen trabajos efectivos recibiendo a la vez una formación ocupacional que procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral, junto con formación en el ámbito empresarial.

El indicador que se ha seleccionado para este objetivo específico es:

- **CR04.-Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación** (vinculado al indicador de ejecución común CO01.-Desempleados, incluidos los de larga duración).

Valores referencia y resultado objetivo

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación.	58%	64%

Se incrementa en 6 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 11% de este valor de referencia.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

Para lograr este objetivo se programan dos líneas de actuación diferenciadas:

- Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, dirigidos a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo como son: los contratos de formación, los contratos de prácticas, los de primera experiencia laboral, etc.
- Programas mixtos de formación, tutorización y prácticas laborales para la adquisición de competencias profesionales, sobre todo para las personas que no tuvieron experiencia profesional puedan participar en trabajos especializados mediante formación teórico-práctica. Comprende Programas de formación teórico-práctica en varios ámbitos siguientes (mejora de las PYMEs, comercio internacional, vigilancia competitiva y promoción de negocio sectorial).

La estimación del valor previsto del indicador de ejecución para la línea de actuación de incentivos a la contratación, se ha realizado en base a datos acumulados a lo largo del período de programación 2007-2013 que figuran en los expedientes y en los registros informáticos del Programa de Xestión de la Xunta de Galicia (SXPA).

Para la línea de actuación de Adquisición de competencias profesionales, consistentes en actividades de formación, tutorización y prácticas laborales para la adquisición de competencias profesionales, en el ámbito de la mejora de la competitividad e internacionalización de las empresas, señalar que en la mayoría de los casos serán desarrolladas en otros países de la UE, por lo que presenta un coste medio más elevado. Para esta línea se han tomado como base los datos de la experiencia de actividades similares del FSE entre 2010 y 2015, que arrojaron como valor base para el cálculo de participantes un importe aproximado de 16.000€ de ayuda FSE por participante

Para el cálculo del valor de referencia, de la línea de actuación de incentivos al empleo, se han tomado los datos acumulados a lo largo del período de programación 2007-2013 que figuran en los expedientes y en los registros informáticos del Programa de Xestión de la Xunta de Galicia (SXPA), y, en concreto, para uno de los colectivos, se utilizó una muestra representativa de los datos correspondientes a los años 2008, 2009, en los que se pusieron en marcha programas muy similares, por lo que proporciona una información más representativa. De ese análisis se concluyó con un valor de base del 60% de participantes que obtuvieron un empleo tras su participación.

El Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) ha tomado como referencia la ejecución de período 2010-2015, basado en el registro de sus actividades en su sistema de datos, de los que se ha concluido un porcentaje de referencia en torno al 50%.

Para el cálculo del valor objetivo a alcanzar en 2023, que refleja un incremento, se justifica en el hecho de que la situación económica de este período está experimentando una recuperación, lo que probablemente se traduzca en una mayor oferta en la contratación, permitiendo el acceso de las mismas al mercado laboral, por lo que se estima una mejoría del porcentaje de éxito del indicador de resultado, que podría alcanzar el 65% y del 60% para los que se beneficien de actuaciones relacionados con la experiencia y competencia profesional de gestión empresarial.

El criterio seguido por la Consellería de Traballo e Benestar de la Xunta de Galicia para la valoración del indicador de resultados de participantes que obtienen un empleo tras su participación presenta un mayor grado de exigencia para su cómputo, ya que se añaden unas condiciones más rigurosas que están relacionadas con la certificación del gasto. Así, se trata de promover la estabilidad en un enfoque global de cambio estructural en la composición de los cuadros de personal de las empresas gallegas, las cuales además de **alcanzar una determinada tasa de estabilidad** para poder ser beneficiarias de los incentivos a la contratación deberán **mantenerla, en medias anuales, a lo largo de un tiempo determinado, que en el período 2007-2013 comenzó siendo de 3 años** siguientes a la contratación, lo mismo que el **empleo fijo** y el **empleo neto** que las nuevas contrataciones deberán de suponer, además de, por supuesto, mantener al trabajador subvencionado.

Prioridad de inversión 8.3: Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

Objetivo específico 8.3.1: Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.

El resultado que se pretende conseguir con este objetivo es fomentar el autoempleo, así como las iniciativas empresariales, a través de la mejora de la capacitación empresarial y de una mayor eficiencia de los servicios de apoyo a la creación y consolidación de empresas.

Teniendo en cuenta las cuatro líneas de actuación que se van a desarrollar en la Xunta de Galicia, de las que una de ellas se enfoca a la formación y las otras tres con mayor preeminencia al impulso del autoempleo y del emprendimiento, sobre todo de base cooperativa, se han seleccionado dos indicadores:

- **CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación**
- **CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

(Ambos vinculados al indicador de ejecución común CO01.-Desempleados, incluidos los de larga duración.

- **CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación**

Valores referencia y resultado objetivo

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.	31%	33%

Este indicador de resultado sólo está relacionado con la línea de actuación a promover por el IGAPE de Iniciativas de apoyo al emprendimiento, y presenta valores bajos al estar cuantificado sobre el total de desempleados y el conjunto de las operaciones, entre las que se integran otras cuyo resultado no coincide con este indicador, como: Tutorización de emprendedores, elaboración de análisis de viabilidad de proyectos empresariales, intervenciones de asesoramiento y crecimiento empresarial, realización de estudios sobre la situación del emprendimiento para la puesta en marcha de políticas públicas. Todas estas operaciones formarán parte de un itinerario formativo del emprendimiento definido en el programa "Galicia Emprende".

Se incrementa en 2 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 6% de este valor de referencia.

- **CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

Valores referencia y resultado objetivo del segundo indicador de resultado del OE

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	71%	75%

Para la consecución de este objetivo específico, en relación con el indicador de resultado, participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación, se ha previsto desarrollar los siguientes tipos de actuaciones:

1. Fomento del empleo a través de cooperativas y entidades de economía social. Esta línea será realizada por la DX Trabajo e Economía Social (DXTES), DX competente de la Consellería de Trabajo e Benestar de la Xunta de Galicia. También en esta línea confluyen operaciones de gran variedad, entre las que se destacan:
 - ayudas a la incorporación a dichas entidades, como socias, de personas desempleadas o con contrato temporal.
 - ayudas económicas para la constitución y puesta en marcha de nuevas cooperativas o sociedades laborales
 - formación, asesoramiento y tutorización para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales
 - formación orientada a la profesionalización de las personas que forman parte de una entidad de economía social, como socios o gestores, para mejora de la competitividad y sostenibilidad
 - impulso a la consolidación de empresas de economía social a través del apoyo a los procesos de intercooperación e integración cooperativa, creación de entidades de 2º grado y creación y consolidación de redes de cooperación.

La fuente de datos para el cálculo del valor de referencia han sido los datos de los expedientes del PO FSE 2007-2013 y los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la consulta de la base de datos de las vidas laborales de las personas participantes en los programas. Esta base de datos nos da información sobre la situación laboral real de la persona desempleada participante, pudiéndose comprobar en cualquier momento si mantiene su empleo.

Se tomó como referencia el período 2007-2013, y concretamente para la actuación de incentivos al empleo autónomo, la de mayor importe, se tomó una muestra de los participantes en los programas en el período 2008-2011. Los porcentajes de éxito que se obtuvieron son del 70% para dos actuaciones (empleo autónomo y apoyo a empresas de base tecnológica) y del 75% para el fomento de la economía social

Para la estimación del objetivo a alcanzar en 2023, se ha aplicado a los datos de referencia el criterio de la observación de la coyuntura económica y el ritmo de crecimiento al que cerró la economía Española el año 2014, por lo cual se espera que durante los próximos años se produzca una mayor iniciativa emprendedora y de autoempleo, apoyada por un mayor nivel de consumo entre los ciudadanos.

Se estiman unas tasas de éxito del indicador de resultado del 75% para la actuación del empleo autónomo y del 72% para los incentivos a las empresas de base tecnológica.

En lo que respecta al fomento del empleo a través de cooperativas y entidades de economía social, hay que tener en cuenta que se refuerza la concentración a resultados. Esto significa que se lleva a cabo un replanteamiento de las actuaciones, seleccionando aquellas que contribuyen de forma directa a la obtención de empleo, siendo los principales grupos de actuaciones previstas la promoción directa del autoemprendimiento cooperativo, la formación dirigida a la profesionalización y la mejora de las capacidades gerenciales y tutorización de nuevos proyectos emprendedores. Por ello en esta línea de actuación el porcentaje de éxito del indicador de resultado tanto del valor de referencia como el objetivo a alcanzar a 2023 es el 75%, basado en los datos del período 2007-2013, restringido al tipo de actuaciones que se programan, que tienen incidencia directa en la creación de empleo, basándose en el estudio del % de consecución de resultados: beneficiarios de incentivos al autoempleo colectivo que permanecen en la situación que da origen a la subvención transcurridos dos años.

Además, según se indicó anteriormente en lo que respecta a este indicador en los Objetivos específicos 8i3 y 8i5, también aquí el cómputo de los resultados, atiende a un criterio de valoración más exigente, ya que se contabilizan solamente aquellas personas participantes, que mantienen el empleo durante un período de tiempo mayor, en algún caso hasta los dos años, a partir del lapso de cuatro semanas de recibir el incentivo, ya que de esta forma se obtienen los resultados en coherencia con los requisitos que la Consellería de Traballo e Benestar introduce en las bases reguladoras

Se incrementa en 4 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 6% de este valor de referencia.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

En lo que respecta a los valores objetivo a 2023, la mejora prevista se sustenta, entre otros, en los siguientes elementos:

- Previsiones más optimistas de crecimiento económico y de creación de empleo, contempladas tanto por el Gobierno de España (Programa de Estabilidad del Reino de España) como por otros organismos internacionales, como el FMI o la OCDE;
- Mejora de las políticas activas de empleo y de su adaptación a las necesidades de las personas demandantes de empleo, a través de medidas como el desarrollo de la cartera común de servicios o

la orientación a resultados que se define a partir de la Estrategia Española de Activación Para el Empleo y el Plan Anual de Políticas de Empleo de 2014;

- Nuevas medidas legislativas orientadas a la formación para el empleo y al fomento del autoempleo y de la economía social.

Con respecto a la desagregación de los valores obtenidos entre hombres y mujeres, se aprecia que tanto en los valores medios de referencia como objetivo se aprecia una participación cuasiequilibrada del 51% de hombres y 49% de mujeres.

Prioridad de inversión 8.4: Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.

Objetivo específico 8.4.1: Aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina.

El resultado principal que se pretende obtener con este objetivo específico es el aumento de la contratación de mujeres en sectores con escasa presencia femenina, incidiendo en el aumento del autoempleo.

El indicador seleccionado ha sido:

- **CR04.- Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación** (vinculado al indicador de ejecución común CO01.-Desempleados, incluidos de larga duración”).

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	83%	93%

Se incrementa en 10 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 12% de este valor de referencia.

Se ha programado una línea de actuación en este objetivo específico, que es el programa EMEGA, de medidas de emprendimiento femenino de Galicia, que integra ayudas para facilitar la creación y pervivencia de empresas lideradas por mujeres, complementadas con medidas de acompañamiento, asesoramiento y tutorización de los proyectos emprendedores para su implantación y consolidación. Con carácter general, las ayudas o primas están condicionadas primordialmente a la creación de empleo por y para mujeres sin empleo.

El valor de referencia se obtiene a partir de la media de los datos de mujeres participantes que figuran en los expedientes y en los registros informáticos del programa Emege existentes en la S.X. da Igualdade relativos al período FSE 2007-2013. Su validez radica en la existencia de los datos identificativos de las empresas y de sus promotoras. El valor del objetivo a alcanzar se ha incrementado en un 10% en atención a la observación de una tendencia al alza en los últimos años del emprendimiento femenino y de la recuperación económica, que

hace previsible una mayor incorporación de desempleadas en las iniciativas emprendedoras lideradas por mujeres.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

Tanto para el valor de referencia como el valor objetivo a 2023 no procede la desagregación por sexo, al estar el objetivo específico directamente orientado a la población femenina.

Objetivo específico 8.4.2: Aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina.

El objetivo que se persigue es reducir los efectos negativos que recaen sobre las mujeres, por las dificultades de conciliación de la vida familiar y laboral y de la falta de reparto igualitario de las responsabilidades familiares y mejorar las posibilidades de acceso al empleo y conseguir un mercado laboral equilibrado por razón de género.

Al coexistir dos líneas de actuación, una destinada a promover la igualdad en las empresas de Galicia, y otra de ayudas a entidades sin ánimo de lucro (en particular, constituidas por madres y padres) y a entidades locales, para que desarrollen programas, medidas o actividades dirigidas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, que dio lugar a la selección de dos indicadores de ejecución, según se expresa en el apartado de método de cálculo de los indicadores de ejecución. Por ello, también se han seleccionado dos indicadores de resultado:

- **Específico- Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación** (vinculado al indicador de ejecución también específico N.º de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral).

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	93%	96%

El cálculo del valor de referencia se obtiene a partir de la media de los participantes en programas de promoción de la conciliación promovidos desde la Secretaría Xeral da Igualdade en los últimos años, ponderados con el fin de no obviar las innovaciones de la nueva programación, en concreto de la previsión de tener en cuenta el nivel de rentas a la hora de conceder las ayudas y otros parámetros a incluir en la metodología de seguimiento de las personas participantes. Se aplica una tasa de éxito de base del 93%.

Para determinar el valor objetivo de resultado se obtiene de la estimación de una mejora en la tasa de éxito, que llevaría a establecer un porcentaje de cumplimiento del indicador de resultado del 96% del colectivo de

personas que se benefician de las actuaciones previstas, en atención a la experiencia de la etapa anterior basada en datos de programas similares

Se incrementa en 3 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 3% de este valor de referencia.

Tanto para el valor de referencia como el valor objetivo a 2023 no la desagregación por sexo, presenta una mayoría de participación femenina, del 60%, por estar este objetivo más vinculado a la participación de mujeres, aunque se incluyen algunas operaciones que sólo irán destinadas a hombres, y a mujeres cuando sustentan ellas solas una familia, sobre todo para fomentar la corresponsabilidad familiar.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

- **Específico- Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género** (vinculado al indicador de ejecución también específico Nº de empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral).

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género	75%	80%

Para el cálculo del valor previsto del indicador se ha tomado como referencia las bases de datos utilizadas para la Gestión de las subvenciones de este tipo del período 2008-2014, en base a la experiencia, tipología de ayuda y capacidad de absorción de las empresas y se obtuvo una media del 75%.

Para fijar el valor objetivo se ha tenido en cuenta que se van a reforzar las acciones de formación en materia de igualdad y conciliación y un mayor esfuerzo para adoptar medidas horarias para facilitar la conciliación, con lo que se estima que el porcentaje de cumplimiento del indicador de resultado alcanzará el 80%.

Se incrementa en 5 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 7% de este valor de referencia.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

Prioridad de inversión 8.5.: Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y el empresariado al cambio.

Objetivo específico 8.5.1: Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional.

A través de este objetivo específico se pretende mejorar el tejido productivo mediante su diversificación y modernización organizativa y tecnológica, impulsando la sociedad del conocimiento y dando valor a la cualificación de los recursos humanos, con especial atención a las diversas necesidades de mujeres y hombres. Asimismo, se pretende mejorar la situación laboral de las personas ocupadas, de tal forma que se garantice una estabilidad en el empleo y se propicie la progresión en las carreras profesionales.

Los indicadores que se han seleccionado para este Objetivo Específico son los siguientes:

- **CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación** (vinculado al indicador de ejecución común CO05.-Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia);
- **CR07 Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los 6 meses siguientes a su participación, indicador común de resultados a largo plazo** (vinculado al indicador de ejecución común CO05.-Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia).

Valores referencia y resultado objetivo del primer indicador de resultado del OE

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	80%	85%

Este indicador está relacionado con dos líneas de actuación:

- ✓ Programas de formación profesional para el empleo: Se financiarán los costes de acciones formativas para ocupados impartidas en centros de trabajo para que los trabajadores y empresas se adapten a los cambios continuos de la economía globalizada.
- ✓ Iniciativas de formación para la Industria 4.0, que son medidas de capacitación de empresarios, directivos y trabajadores, especialmente de pymes.

Para el cálculo de la referencia del indicador se han tomado los datos de experiencias similares del período 2007-2013, y con datos de las bases que dispone el IGAPE, Instituto Galego de Promoción Económica. Los porcentajes que resultan son, del 80% para la línea de actuación de la Consellería de Trabajo e Benestar, de las que se deduce un porcentaje del 80% de participantes en las acciones de formación en las empresas que obtiene una cualificación tras su participación, que ha sido a su vez el que ha aplicado el IGAPE, por asimilación y no disponer de suficiente base para la obtención de resultados definitivos.

Para el cálculo del valor objetivo de resultado, se prevé una mejoría en los resultados, que alcanzaría el 85%, como porcentaje de trabajadores ocupados que finalizan la formación con resultado de apto.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento

En lo que se refiere a la desagregación por sexos de los valores obtenidos entre hombres y mujeres, se observa, un valor medio de referencia para los hombres (60%) superior al registrado para las mujeres (40%).

Se incrementa en 5 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 6% de este valor de referencia.

Valores referencia y resultado objetivo del segundo indicador de resultado del OE

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los 6 meses siguientes a su participación.	70%	75%

Este indicador sólo está relacionado con el Programa de incentivos a la transformación de contratos temporales en indefinidos. El valor de referencia se obtiene de la utilización de la media de los datos acumulados a lo largo del período de programación 2007-2013 que figuran en los expedientes y en los registros informáticos del Programa de Xestión de la Xunta de Galicia SXPA. De dichos datos se obtiene una referencia de un porcentaje del 70%.

Para calcular el objetivo a 2023, se estima un pequeño incremento, justificado en el hecho de que la situación económica de este período está experimentando una recuperación, lo que esperamos se traduzca en una mayor oferta de estabilidad en el mercado de trabajo, estimando un porcentaje del 75% como objetivo a 2023.

Se incrementa en 5 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 7% de este valor de referencia.

En lo que se refiere a la desagregación por sexos de los valores obtenidos entre hombres y mujeres, se observa, un valor medio de referencia para los hombres (52%) superior al registrado para las mujeres (48%).

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

EJE 2B. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Prioridad de inversión 9.1: La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.

Se desarrolla a través del siguiente objetivo específico:

Objetivo específico 9.1.1: Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

El indicador seleccionado para este objetivo específico ha sido:

- Específico de resultados inmediatos ER01 **Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	93,5%	93,7%

Se incrementa en 0,2 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 0,3% de este valor de referencia.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para estos indicadores, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

Las actuaciones que se programan para lograr este objetivo son cuatro: las incluidas en la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020, la inserción socio laboral de jóvenes con medidas de protección o de responsabilidad penal, asesoramiento y formación para personas con discapacidad y convocatoria de incentivos a la contratación de personas en riesgo de exclusión social.

La Estrategia de Inclusión social de Galicia 2014-2020 comprende la realización de itinerarios integrados de inserción, adaptados a las necesidades de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, propiciando la inserción socio-laboral. Estos itinerarios y las diferentes actuaciones que los comprenden se llevarán a cabo en el ámbito local, el más cercano a las personas participantes en estas actuaciones.

El indicador refleja el resultado más inmediato con el colectivo de participantes, por cuanto refleja de cada uno de los subcolectivos de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, el paso que han dado de cara a su inclusión activa. Por tanto, recoge el avance que se produce según la situación de la que procedan: que buscan trabajo, sobre aquellos que se encontraban en situación de inactividad; que se integran en los sistemas de educación o formación, para aquellos que carecen de una preparación suficiente o cualificación profesional que les habilite para la búsqueda de un empleo; que obtienen una cualificación, para aquellos que se encontraban participando en una actuación de formación; y obtienen un empleo, para el colectivo de personas desempleadas. Por ello, los porcentajes de ambos valores (tanto de referencia como de hito a 2023) son altos.

El valor de referencia lo aportan los registros en las plataformas informáticas de gestión de la Consellería de Trabajo, los documentos firmados por los participantes y responsables, junto con las bases de datos de protección de menores y de ejecución de medidas judiciales. El cálculo se hace en base a una media del período 2007-2013.

Para el cálculo del valor objetivo se aplica una mejoría leve en el porcentaje de resultados, ya que al reflejar una tasa de éxito tan alta, no sería prudente forzar la tasa de éxito en mayor medida.

Por lo que se refiere a la desagregación de los valores obtenidos entre hombres y mujeres, se aprecia un cuasiequilibrio, ya que las proporciones son del 51% y 49% de hombres y mujeres, respectivamente.

Prioridad de inversión 9.3: La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades.

Se desarrolla a través del siguiente objetivo específico:

Objetivo específico 9.3.1.: Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.

El indicador seleccionado para este objetivo específico ha sido:

- Específico de resultados inmediatos **Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación**, vinculado al indicador de ejecución específico Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones.

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación	36%	53%

Las actuaciones que se programan para lograr este objetivo son cuatro: programas y recursos integrales dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, medidas de información y orientación a las mujeres en el ámbito local, con servicios específicos de información y orientación a mujeres, medidas de lucha contra la explotación sexual y el tráfico de seres humanos, y apoyo a sus víctimas, y por último, programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género.

Las fuentes de datos para los cálculos de los valores del indicador son los datos propios de la Secretaría Xeral da Igualdade de la Xunta de Galicia, datos años anteriores de programas con entidades sin ánimo de lucro y entidades locales y los datos proporcionados por las entidades sin ánimo de lucro, entidades locales y ONGs, para la línea de actuación de lucha contra la explotación sexual y el tráfico de seres humanos, y apoyo a las víctimas.

El cálculo de los valores del indicador se refiere a las cuatro líneas de actuación previstas en el Objetivo específico 9iii1, que gestiona la SX da Igualdade de la Xunta de Galicia.

El valor de referencia para el objetivo resultado se obtiene a partir de los datos reales existentes en las bases de datos de la Secretaría Xeral da Igualdade, a partir de la media ponderada de los participantes en programas anteriores promovidos desde la Secretaría General de la Igualdad. Se han tenido en cuenta, así mismo, las directrices y definiciones del PO en cuanto a la definición de personas participantes en actuaciones FSE, según el Anexo I del Reglamento 1304/2013 y del indicador de resultado, junto con la reorientación hacia programas de cara al empleo y dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.

La validez estadística radica en la existencia de los datos identificativos directos y desglosados, para cada una de las mujeres beneficiarias de las ayudas señaladas de programas similares en años anteriores.

Para el cálculo del resultado a alcanzar en 2023, se han tenido en cuenta además de los porcentajes de resultados del período anterior, las mejoras previstas por el hecho de que las líneas de actuación incluidas en el programa significan una reorientación de las actuaciones, con una mayor concreción en acciones de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad y sobre todo con una clara orientación a su mejora de la inserción laboral. Por ello, en todas las actuaciones se prevé superar las tasas de resultados de las actuaciones anteriores.

Se ha aplicado un porcentaje global del 36% como referencia, mientras que la reorientación de las actuaciones ha conducido a que la tasa objetivo de logro del resultado se incremente en 17 puntos, estimando alcanzar el 53%.

Debe tenerse en cuenta, que en este ámbito de la igualdad por razón de género, confluyen objetivos a corto, largo y medio plazo, en una consideración general de cara a la plena igualdad real en el ámbito social, personal y laboral, para el cual es imprescindible el diseño de programas de atención a las mujeres en el terreno de la colaboración institucional, que cubran una atención puntual para necesidades concretas y específicas en este ámbito, de carácter individual o colectivo, y actuaciones integrales de atención individualizada y continua. En este sentido, en la definición del indicador sólo se computa la previsión de los resultados concretos e inmediatos de los participantes que van a recibir una actuación continuada en el tiempo, de carácter integral, que va a derivar en una mejora de su situación personal y ante el mercado de trabajo

Se incrementa en 17 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 50% de este valor de referencia.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento

En lo que se refiere a la desagregación por sexo de los participantes, es necesario comentar que no procede en este caso, ya que las actuaciones van dirigidas fundamentalmente a las mujeres.

Prioridad de inversión 9.4: El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.

Se desarrolla a través del siguiente objetivo específico:

Objetivo específico 9.4.1: Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos.

Según se refleja en el apartado de la metodología de indicadores de ejecución al tener en cuenta que las tres líneas de actuación que se programan en este objetivo específico se dirigen a colectivos diferentes entre sí, delimitados y específicos, se ha optado por seleccionar un indicador específico, también de resultado para cada una de ellas.

Los indicadores seleccionados para este objetivo específico han sido:

- Específico de resultados inmediatos **Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social**

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social	84%	84%

Este indicador está relacionado con las Medidas de formación universal para trabajadores y trabajadoras de entidades del tercer sector de acción social.

Para el cálculo del valor de referencia se ha utilizado la base de datos de entidades prestadoras de servicios sociales y el presupuesto. Así, tomando como base las experiencias formativas de la **Secretaría Xeral de Política Social de la Consellería de Traballo e Benestar de la Xunta de Galicia**, se llega al dato de que obtienen una cualificación el 84% de los profesionales participantes. Se ha determinado que el 84% de los participantes lograrán una cualificación tomando como base tanto los datos de entidades prestadoras de servicios sociales como datos de experiencias formativas del órgano gestor.

Se mantiene el valor previsto de alcanzar el 84% del cumplimiento del indicador de resultado, entendido como un porcentaje alto, y al aplicar el criterio de prudencia, al resultar una actuación novedosa, al respecto de los contenidos que se van a impartir y al forma de gestionarlos.

- Específico de resultados inmediatos **Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación**

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación	90%	90%

Este indicador se relaciona con la línea de ayudas para el acceso a servicios de promoción de la autonomía a personas con discapacidad. Consisten en prestación económica mediante orden de ayudas que permita que los destinatarios puedan asumir servicios de promoción de la autonomía personal por entidades de iniciativa privada autorizadas para la prestación de servicios cuando no sea posible el acceso a la oferta pública.

Para el cálculo de los valores del indicador se han utilizado las bases de datos de la **Secretaría Xeral de Política Social, que se nutren de** la información administrativa y de los expedientes de las operaciones FSE del propio órgano gestor, mediante los repositorios existentes (SIGAD, Sistema de Información Galego para a atención á Dependencia; CDI, Censo de Persoas con Discapacidade, RUEPSS, Rexistro único de entidades prestadoras de Servizos Sociais) y se explotan mediante herramientas informáticas. Los datos son suministrados por los propios usuarios/participantes receptores de la ayuda y/o por otros departamentos/administraciones públicas.

Para el cálculo del valor de referencia se han tomado los resultados relativos a servicios similares que existen a día de hoy en centros de servicios sociales, referenciadas a 2014, que se sitúa en el 90% de los participantes con discapacidad que acceden a estos servicios lograrán terminar las actividades por el propio cumplimiento del programa, teniendo en cuenta que es una tasa de éxito muy elevada. Por ello, no se prevé una mejora en la tasa de resultados, sobre todo en base a la prudencia por la innovación que supone este servicio.

- Específico de resultados inmediatos **Participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación**

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación	75%	75%

Este indicador está relacionado con la línea de actuación de Implementación de la Rede Galega de Atención Temperá, que consisten en implantar una actuación coordinada en tres ámbitos fundamentales: sanidad, servicios sociales y educación y dirigida a niños y niñas de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o en situaciones de riesgo de padecerlos.

Se han utilizado las bases de datos de la SX de Política Social, que se nutren de la información administrativa y de los expedientes de ayudas, mediante los repositorios existentes (SIGAD, Sistema de Información Galego para a atención á Dependencia; CDI, Censo de Persoas con Discapacidade, RUEPSS, Rexistro único de entidades prestadoras de Servizos Sociais) y se explotan mediante herramientas informáticas. Los datos son suministrados por los propios usuarios/participantes receptores de la ayuda y/o por otros departamentos/administraciones públicas

Para calcular el valor de referencia del indicador, en base a las fuentes de datos e información explicadas, se ha determinado que el 75% de los participantes con discapacidad que acceden a estos servicios lograrán terminar las actividades por el propio cumplimiento del programa. Se ha tomado como base para calcular la tasa de resultado la relativa a servicios similares que existen a día de hoy en centros de servicios sociales, y de tres Unidades de Desarrollo de Atención Infantil y Apoyo Familiar

Para los tres indicadores de resultado de este objetivo específico la desagregación de los valores obtenidos entre hombres y mujeres es equitativa, 50% para cada.

EJE 3B: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente

Prioridad de inversión 10.1: La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.

Objetivo específico 10.1.2: Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes

El indicador que se ha seleccionado para este objetivo es:

- **Común de resultados inmediatos CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.**

Vinculado al indicador de ejecución común sobre participantes CO09 Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).

En este objetivo específico solamente se prevé una actuación consistente en los programas y acciones de refuerzo dirigidos específicamente a incrementar el número de alumnos que obtienen el de Educación Secundaria Obligatoria. El centro directivo que gestiona esta línea de actuación es la Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e innovación educativa, de la Consellería de Cultura, educación e ordenación universitaria.

Los valores objetivo y de referencia para el indicador seleccionado son:

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	38,9%	40,7%

Es preciso señalar que la base de este indicador se calcula sobre el alumnado que ha participado en un programa de diversificación curricular o en un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento y continúa en el sistema educativo.

Para obtener el valor de referencia del indicador se solicitó información de una muestra importante de alumnado que cursó 4º de PDC en el mes de junio de 2014 y que aprobó, es decir consiguió el título de educación secundaria obligatoria. Esa información se obtuvo desglosada por hombres y mujeres. En base a los datos se calculó el porcentaje de aprobados por sexo. El porcentaje de aprobados que se obtuvo como referencia fue del 38,9%.

Para determinar el valor objetivo a alcanzar en 2023, de la información recibida se calculó que el porcentaje de aprobados alcanzaría una media del 40,7%, con una ligera superioridad en el caso de la tasa de éxito de las chicas.

Se incrementa en 2 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 4,6 % de este valor de referencia.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

El principal elemento que justifica las mejoras previstas en los valores objetivo a 2023 de los indicadores seleccionados, es la aprobación y puesta en marcha de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por lo que se refiere a la desagregación por género de los valores obtenidos para este indicador, se observa que el 51% serán hombres frente al 49% de mujeres, ya que aunque la tasa de éxito es ligeramente superior en las mujeres, tienen menor representación en la participación

Prioridad de inversión 10.2: La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.

Objetivo específico 10.2.1: Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.

El indicador que se ha seleccionado para este objetivo es el siguiente:

- **CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación** (vinculado al indicador de ejecución CO11 Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8))

Para la consecución de este objetivo específico se desarrollará una línea de actuación consistente en ayudas a la contratación de personal investigador en formación. Con el desarrollo de estas actuaciones se conseguirá, entre otros objetivos, el aumento de la formación en el ámbito de la I+D+I, a través de la obtención del título de doctor, es este el título al que se refiere el indicador. Además, se refiere a la obtención del mismo en un período de tiempo limitado, que en el caso de la convocatoria gallega a través de la SX de Universidades, es menor que a nivel estatal, ya que se restringe a los tres años que dura la beca.

Los valores objetivo y de referencia para el indicador seleccionado son:

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtiene una cualificación tras su participación	19%	50%

Las bases de datos en las que se basa el cálculo del indicador son las propias de la SX de Universidades, que se nutren con los datos del Sistema Universitario de Galicia (SUG) formado por las 3 Universidades gallegas, que comprenden 7 campus universitarios: A Coruña, Santiago, Vigo, Ferrol, Lugo, Ourense y Pontevedra

Se ha obtenido el valor de referencia sobre las bases de datos de la convocatoria del año 2009 y los datos de período 2011 a 2013.

El resultado que figura en la tabla presenta un ámbito de restricción superior a actuaciones similares desarrolladas por otros organismos, ya que en el caso de la Xunta de Galicia, la línea de actuación que llevará a cabo la SX de Universidades, de ayudas de apoyo a la etapa predoctoral, cuya finalidad es promover la captación y el desarrollo de Recursos Humanos especialmente capacitados para los procesos de generación de conocimiento, definiendo la carrera científica y tecnológica, presentan características diferenciadoras respecto a otras, sobre todo teniendo en cuenta que los objetivos a perseguir con las ayudas a la etapa predoctoral son, de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que incentiva la obtención de dicho título en tres años, tanto conseguir que haya un mayor número de egresados como la obtención del título en menor tiempo.

En este contexto en Galicia se financiarán contratos con una duración máxima de tres años, al igual que en las convocatorias anteriores, siendo en otras administraciones una duración mayor, por ejemplo, a nivel nacional,

la duración de los contratos predoctorales es de 4 años, lo que posibilita que presenten una tasa de éxito mayor.

De cara a mejorar los resultados de obtención del título de doctor se han mejorado las condiciones de la ayuda que se van a financiar con el PO FSE, ya que se establecerán mayores requisitos que en las anteriores convocatorias, como mayor nota en el RIS3 y relación más directa con una agrupación estratégica o centro de investigación, que propicia en mayor medida, una mejora en el seguimiento del director de la tesis y del coordinador del grupo.

Se incrementa en 31 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento 163% de este valor de referencia.

El logro de los valores objetivo a 2023 estará condicionado por el cumplimiento efectivo de los elementos que soportan la mejora expuestos para este indicador, así como por la carencia de los elementos que, en el largo plazo, puedan afectar a los resultados, expuestos en las **consideraciones previas** de este documento.

La mejora en los valores objetivo a 2023 se sustenta en los siguientes elementos:

- Previsiones más optimistas de crecimiento económico y de creación de empleo, contempladas tanto por el Gobierno de España, como por otros organismos internacionales, como el FMI o la OCDE, lo que previsiblemente tendrá un impacto positivo en la asignación presupuestaria para el desarrollo de la actividad científica en España;
- Reformas legislativas para la mejora de la actividad científica, entre las que se encuentra el mencionado Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que incentiva la obtención de dicho título en tres años
- Modificación de las bases de la convocatoria, estableciendo mejoras para los casos de las becas que se financiarán con el FSE y también más requisitos para su acceso.

Por lo que se refiere a los valores obtenidos entre hombres y mujeres se observa un reparto mayoritario de mujeres con una presencia del 60% frente al 40% de hombres.

Prioridad de inversión 10.3: La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.

Objetivo específico 10.3.2: Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.

El indicador seleccionado para este objetivo específico será el de:

- **Personas acreditadas** vinculado al indicador de ejecución específico Personas evaluadas.

La programación en este objetivo temático pretende reconocer y acreditar competencias profesionales para personas con experiencia laboral que les permitan reincorporarse al mercado de trabajo.

Para alcanzar este propósito se propone una línea de actuación que llevará a cabo el centro gestor de la Xunta de Galicia competente en esta materia, actualmente, la Dirección Xeral de Emprego e Formación, de la actual Consellería de Traballo e Benestar, consistente en la acreditación de la competencia profesional cuya finalidad consiste en reconocer y evaluar las competencias profesionales adquiridas por las personas en el desarrollo de su trabajo o por otras vías no formales de formación, mediante procedimientos que garanticen la fiabilidad, la objetividad y el rigor técnico de la evaluación, así como acreditar las competencias profesionales adquiridas por las personas trabajadoras y contribuir así a la capitalización de su saber y al fomento de su aprendizaje a lo largo de la vida.

Los valores objetivo y de referencia para del indicador seleccionado son:

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Personas acreditadas tras su participación	72 %	85%

La fuente de los datos para el cálculo de los valores del indicador son las bases de datos propias de la Dirección Xeral de Emprego e Formación de la Consellería de Traballo e Benestar de la Xunta de Galicia, que son bases administrativas que recogen el registro de los participantes de las convocatorias y expedientes completos. Para el cálculo del indicador se han tenido en cuenta los datos del período 2007-2013.

El valor de referencia se ha tomado con los datos de experiencias similares de acreditación de competencias profesionales no financiadas con FSE, de los que se ha extraído un porcentaje de éxito del 72% para las actuaciones de la Consellería de Traballo.

El valor estimado del indicador de resultado se ha obtenido en base a la previsión de un incremento de los resultados ocasionado por la mejora de la coyuntura económica, por la creciente utilidad y uso de este tipo de acreditación para el ejercicio de una profesión en mejores condiciones de promoción y condiciones laborales, teniendo en cuenta que cada vez existe mayor certeza entre la ciudadanía de que una mejor capacitación y cualificación profesional favorece la inserción laboral y su sostenibilidad. Así mismo, se incorpora la financiación del FSE en esta línea de ayudas, no utilizada en el anterior marco de programación, por lo que se estima que se alcanzará un porcentaje de cumplimiento del indicador de resultado del 85% de personas acreditadas del total de evaluadas, para la Consellería de Traballo.

Se incrementa en 13 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 18% de este valor de referencia.

En lo que respecta a la desagregación por sexo, existe una mayor presencia de acreditaciones profesionales entre la población femenina, con un 55%, frente al 45% de hombres.

Prioridad de inversión 10.4: La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las

necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.

Objetivo específico 10.4.1: Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.

A través de este objetivo específico, se pretende lograr la doble finalidad de mejorar la calidad de la Formación Profesional, y de fomentar el atractivo y la excelencia de la educación y la formación profesionales.

El indicador seleccionado para este objetivo específico es el indicador común CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación, vinculado al indicador común de participantes CO09 Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).

Los valores objetivo y de referencia para el indicador seleccionado son:

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	33 %	44%

Para conseguir este objetivo, la Dirección Xeral de Educación, Formación profesional e innovación educativa, de la Consellería de Cultura, educación e ordenación universitaria de la Xunta de Galicia va a desarrollar una línea de actuación, Ciclos formativos de grado medio de la formación profesional, que consiste en poner en marcha nuevos ciclos formativos de grado medio de FP en centros públicos para el alumnado que finaliza la educación secundaria obligatoria o que finaliza la Formación Profesional Básica (FPB) y quiere mejorar sus competencias profesionales.

La fuente de datos para el cálculo del indicador es el "Programa de Xestión de centros educativos de la Xunta de Galicia" (XADE) y formularios específicos que se solicitan a los centros educativos en los que se recoge información directa del alumnado que participa en los ciclos formativos, con información necesaria para los indicadores comunes: género, edad, nivel educativo, situación laboral y la situación familiar.

La Administración educativa tiene un programa de gestión para los centros educativos, denominado XADE, a través del cual se realiza toda la gestión administrativa del centro. Se registra toda la actividad del alumnado (matrícula, evaluación, notas, expedientes académicos, asistencia, etc), así como la actividad del profesorado (grupos y asignaturas en las que imparte docencia, horarios, asistencia, etc).

Para el cálculo de los indicadores de resultados se tomaron los datos del curso 2012-2013 del informe anual del PO FSE Galicia 2007_2013. En los formularios de participación que envían los centros al finalizar cada curso escolar se recoge el número de alumnos y alumnas que finalizan un ciclo formativo de grado medio y obtienen una cualificación (aprueban todos los módulos del ciclo, necesarios para obtener el título de técnico de FP). El porcentaje de cumplimiento del indicador de resultado de referencia del total de participantes se sitúa en el 33%, muy superior en las mujeres.

Se incrementa en 17 puntos porcentuales el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone un incremento del 51% de este valor de referencia.

La estimación que se hace para alcanzar en 2023 es de un porcentaje del 50% también superior en el caso de las mujeres, que se estima en un 60%. Esta mejoría estimada en la tasa de éxito a alcanzar en 2023 se hace en previsión de las mejoras generales en el ámbito de la oferta de formación profesional que hacen más accesible su acceso y sobre todo en la cada vez mayor adaptación de esta formación a las necesidades del mercado de trabajo y más enfocadas a la profesionalidad, con mayor contenido en horas de prácticas, y las mejoras en la normativa general, que ya de por sí suponen mejoras por el lado de la oferta.

Paralelamente se prevé que un mayor número de alumnado curse este tipo de estudios con claras expectativas de promoción profesional y de capacitación para el logro de una inserción laboral sostenible y de calidad, propiciada por las mejoras en la oferta de FP, que supondrán mejores resultados en la obtención del título de FP, que cada vez se considera más valorado y útil, para el acceso a la carrera profesional y se consolida como una alternativa a la educación universitaria o como un puente hacia ella.

EJE Prioritario R (REACT-UE)- Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de Covid-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

PI R.1 - Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

OE R.1.1- OE REACT-UE 1. Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los emprendedores.

Los indicadores que se han seleccionado para este objetivo son:

- CVR1 Participantes que mantienen un trabajo 6 meses después del apoyo** (vinculado al indicador de productividad CV31 Participantes apoyados para combatir la pandemia de COVID-19)
- ER27 Número de empresas consolidadas** (vinculado al indicador de productividad CO23 Número de microempresas y PYMES subvencionadas (incluidas las cooperativas y las empresas de economía social))
- CR04.-Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación** (vinculado al indicador de productividad desempleados, incluidos de larga duración).
- ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación** (vinculado al indicador de ejecución también específico N.º de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral).
- ER74 Porcentaje de desarrollos informáticos implementados** (vinculado con el indicador de productividad E074 Número de desarrollos informáticos del servicio regional de empleo para la mejora de la orientación laboral)

El indicador CVR1 Participantes que mantienen un trabajo 6 meses después del apoyo se programa para las actuaciones PROGRAMA DE RESCATE DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS AFECTADAS POR LA CRISIS DEL COVID-19 y CONTRATACIÓN TRABAJADORES RELEVO.

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
CVR1 Participantes que mantienen un trabajo 6 meses después del apoyo	19.572	19.572

No se dispone de información precisa sobre el mantenimiento del empleo pues, aunque la actuación de rescate de las personas trabajadoras autónomas tiene un precedente en un programa de rescate con fondos propios de la comunidad, esta convocatoria es de finales de noviembre de 2020 y en el momento actual no transcurrieron los 6 meses para verificar el mantenimiento del empleo. Por tanto, no se dispone de un valor de referencia válido para esta actuación. Se establece un valor objetivo a 2023 del 90,0% que se podrá revisar en los próximos meses con información de la convocatoria de ayudas de noviembre de 2020.

La actuación de contratación de trabajadores de relevo tampoco dispone de precedente, aunque en este caso se espera que el 100% mantenga su empleo.

La tasa de éxito de las dos actuaciones en conjunto es del 90,1% que equivale a 19.572 participantes.

Por lo que se refiere a la desagregación por género de los valores obtenidos para este indicador, al no disponer de información de la convocatoria previa, se establece que la tasa de éxito será del 90,0% tanto para hombres como para mujeres. En términos absolutos 15.657 hombres y 3.914 mujeres

El indicador ER27 Número de empresas consolidadas se programa para la actuación PROGRAMA DE RESCATE DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS AFECTADAS POR LA CRISIS DEL COVID-19.

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
ER27 Número de empresas consolidadas	3.485	3.485

El porcentaje de empresas que mantienen su actividad seis meses después de su participación en la actuación es el 100% puesto que es una exigencia de la convocatoria.

El indicador CR04.-Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación se programa para las actuaciones CONTRATACIÓN TRABAJADORES RELEVO y para el PROGRAMA DE EMPRENDEMENTO FEMININO DE GALICIA.

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	544	544

En la línea de actuación de emprendimiento femenino (EMEGA), que es una línea ya programada en FSE que agotó su senda y que integra ayudas para facilitar la creación y pervivencia de empresas lideradas por mujeres, complementadas con medidas de acompañamiento, asesoramiento y tutorización de los proyectos emprendedores para su implantación y consolidación. Con carácter general, las ayudas o primas están condicionadas primordialmente a la creación de empleo por y para mujeres sin empleo.

El valor de referencia se obtiene a partir de la media de los datos de mujeres participantes que figuran en los expedientes y en los registros informáticos del programa Emegea existentes en la S.X. da Igualdade relativos a convocatorias previas del período 14-20. Su validez radica en la existencia de los datos identificativos de las empresas y de sus promotoras. El valor del objetivo a alcanzar es del 72,0% en línea con el valor de referencia por la dificultad que supone en el momento actual la creación de empresas.

Tanto para el valor de referencia como el valor objetivo a 2023 no procede la desagregación por sexo, al estar el objetivo específico directamente orientado a la población femenina.

En la línea de actuación de contratación de trabajadores de relevo todos los desempleados obtienen empleo por lo que la tasa de éxito es del 100%.

Con las tasas de éxito anteriores aplicadas a los indicadores de productividad previstos se obtienen los valores de referencia y objetivo.

En conjunto la tasa de éxito de las dos actuaciones es el 72,3% que representa 544 participantes. En cuanto a la desagregación por sexo la tasa de éxito de los hombres es del 100% puesto que estos sólo son de la actuación de contratos de relevo y la de las mujeres es del 72,3%, en términos absolutos 26 hombres y 518 mujeres.

El indicador ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación se programa para la actuación PROGRAMA DE FOMENTO DA CONCILIACIÓN E DA CORRESPONSABILIDADE EN GALICIA.

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	7.897	7.897

El cálculo del valor de referencia se obtiene a partir de la media de los participantes en programas de promoción de la conciliación promovidos desde la Secretaría Xeral da Igualdade en los últimos años (esta actuación se programó en el FSE 14-20 desde el principio, pero ya agotó su senda). La tasa de éxito de las convocatorias finalizadas de esta actuación es del 100%.

El valor de referencia en niveles se obtiene aplicando la tasa de éxito de referencia al indicador de productividad previsto, puesto que no se modifica la tasa de éxito el valor coincide con el objetivo.

El valor objetivo del indicador se establece en el 100% que equivale a 7.897 participantes. Por sexos las tasas también son del 100%, en términos absolutos los participantes serían 1.303 hombres y 6.584 mujeres.

El indicador ER74 Porcentaje de desarrollos informáticos implementados se programa para la actuación HERRAMIENTA GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE GALICIA.

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
ER74 Porcentaje de desarrollos informáticos implementados		100%

Esta actuación consiste en la realización de una herramienta informática para la gestión del servicio público de empleo de Galicia. Esta herramienta permitirá pasar de modelos estáticos dependientes de la alimentación manual de los datos a un proceso automatizado para mejorar los procesos de intermediación y colocación. Convertir a los sistemas de empleo gallegos en una herramienta eficaz y moderna en la búsqueda de empleo (usaría las demandas de empleo de los grandes intermediarios actuales, linkedin e infojobs se convertiría en un agregador total de demanda de empleo), conocer de manera automática los puestos de trabajo demandados en los que podría encajar, apoyar a los profesionales del Sistema Galego de Emprego tanto en la clasificación de la demanda de empleo, como en la elaboración de itinerarios personalizados.

El indicador de resultado ER74 Porcentaje de desarrollos informáticos implementados alcanzará un valor del 100%.

OE R.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza.

Los indicadores que se han seleccionado para este objetivo son:

- **ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación**, vinculado al indicador de ejecución específico EO33 Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones.
- **ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación**, vinculado al indicador de productividad EO01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social
- **ER34 Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación**, vinculado al indicador de productividad EO34 Participantes con discapacidad que reciben ayuda FSE

El indicador **ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación** se programa para el seguimiento de las actuaciones ACCIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FIN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y PROMOCIÓN DE RECURSOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

Indicador	Valor de referencia	Valor objetivo a 2023
ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación	6.278	6.278

Las actuaciones que se programan para lograr este objetivo son cuatro: programas y recursos integrales dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, medidas de información y orientación a las mujeres en el ámbito local, medidas de lucha contra la explotación sexual y el tráfico de seres humanos, y apoyo a sus víctimas, y por último, programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género. Actuaciones ya programadas inicialmente en el PO FSE 14-20 pero que agotaron su senda y que debido a las necesidades se estima precisa su continuidad

Las fuentes de datos para los cálculos de los valores del indicador son los datos propios de la Secretaría Xeral da Igualdade de la Xunta de Galicia, datos de convocatorias de años anteriores.

El valor de referencia obtenido de las convocatorias anteriores del período 14-20 que arrojan una tasa del 91,7% que equivale a 6.278 participantes. El valor objetivo se mantiene constante por tratarse de la misma tipología de actuación.

En lo que se refiere a la desagregación por sexo de los participantes, es necesario comentar que no procede en este caso, ya que las actuaciones van dirigidas fundamentalmente a las mujeres.

El indicador ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación se programa para el seguimiento de las actuaciones MEDIDAS DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE GALICIA 2014-2020.

Indicador	Valor de referencia (se presenta en forma de tasa de éxito en %)	Valor objetivo a 2023
ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	3.138	3.138

La actuación que soporta este indicador ya estaba programada inicialmente en el PO FSE 14-20, por lo que la información necesaria para la obtención de los valores del indicador de resultado proviene de convocatorias anteriores. Según esta información el valor de referencia de la tasa de éxito se sitúa en 56,2%

Se mantiene el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone una tasa de éxito del 56,2% equivalente a 3.138 participantes.

Por lo que se refiere a la desagregación de los valores obtenidos entre hombres y mujeres, se aprecia un cuasi equilibrio, ya que las proporciones son del 57,0% y 55,5% de hombres y mujeres, respectivamente. En términos absolutos los hombres son 1.332 y las mujeres 1.806.

El indicador ER34 Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación, se programa para el seguimiento de las actuaciones AYUDAS PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Indicador	Valor de referencia (se presenta en forma de tasa de éxito en %)	Valor objetivo a 2023
ER34 Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación	9.000	9.000

La actuación que soporta este indicador se estaba ejecutando en el PO FSE 14-20, por lo que la información necesaria para la obtención de los valores del indicador de resultado proviene de convocatorias anteriores. Según esta información el valor de referencia de la tasa de éxito se sitúa en 100%

Se mantiene el valor objetivo a 2023 con respecto al valor de referencia, lo que supone una tasa de éxito del 100% equivalente a 9.000 participantes.



Por lo que se refiere a la desagregación de los valores obtenidos entre hombres y mujeres, se aprecia un cuasi equilibrio, ya que las proporciones son del 49% y 51% de hombres y mujeres, respectivamente. En términos absolutos los hombres son 4.410 y las mujeres 4.590.